



CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS

CÓDIGO	ES-PE-RG-19
VERSIÓN	17
FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
PÁGINA	1 de 3

CERTIFICACIÓN No. **065-333-**


LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
 En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA.

PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SSEPI	20240680000122
BPIN	2024004680126
EJE ESTRATEGICO	EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL.
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	ES TIEMPO DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, (19)
META DE RESULTADO	1-Lograr un porcentaje igual o superior al 98 de población afiliada al sistema de seguridad social en salud. 2-Aumentar a 95% las coberturas útiles de vacunación en biológicos trazadores (triple viral de 1 año, BCG nacidos vivos, DPT 5 años 2do refuerzo, Pentavalente 3 dosis menores de 1 año). 3- Mantener en 8,94 el porcentaje de niños con bajo peso al nacer. 4- Reducir a 3,00 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 5- Reducir a 4,0 la tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años. 6- Mantener en 4,6 la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años. 7- Disminuir en el 50% la razón de mortalidad materna a 42 días. 8- Disminuir a 1,00 la tasa específica de fecundidad en población de 10 a 14 años. 9- Mantener por debajo de 6 la tasa de mortalidad por suicidio. 10- Mantener por debajo de 500 la tasa de incidencia de dengue. 11- Mantener por debajo de 0,2% la letalidad por dengue. 12- Mantener en 0% la letalidad acumulada por enfermedad de chagas agudo. 13- Mantener la certificación internacional de la interrupción de la transmisión de Tcruzi por vectores domiciliados en los municipios previamente certificados. 14- Reducir por debajo de 15, los casos de Leishmaniasis cutánea acumulados (2024-2027) en menores de 10 años de edad. 15- Reducir el 20% de los municipios endémicos para malaria, de categoría 4. 16- Disminuir la tasa de mortalidad por tuberculosis a 2 por cada 100.000 habitantes. 17- Disminuir la tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra al 3 por 100.000 Habitantes. 18- Implementar la Política Integral de Salud Ambiental (PISA) en la Entidad Territorial Departamental. 19- Mantener en 294,67 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en población de 30 a 70 años. 20- Mantener en 12,01 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama. 21- Reducir a 5 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino. 22- Reducir tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil a menos de 5,00 x 100.000 niñas, niños y adolescentes.
INDICADOR DE RESULTADO	1-Indicador: Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud. 2- Indicador: Porcentaje de población vacunada triple viral de 1 año Indicador: Porcentaje de población vacunada BCG nacidos vivos

26 FEB 2025


ORIGINAL

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	2 de 3

	<p>Indicador: Porcentaje de población vacunada DPT 5 años 2do refuerzo</p> <p>Indicador: Porcentaje de población vacunada Pentavalente 3 dosis menores de 1 año</p> <p>3- Indicador: Porcentaje de niños con bajo peso al nacer.</p> <p>4- Indicador: Tasa de mortalidad por desnutrición por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>5-Indicador: Tasa de mortalidad por EDA por 100.000 menores de 5 años</p> <p>6- Indicador: Tasa de mortalidad por IRA por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>7- Indicador: Razón de mortalidad materna a 42 días por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>8- Indicador: Tasa específica de fecundidad en población de 10 a 14 años por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>9- Indicador: Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes</p> <p>10- Indicador: Incidencia de dengue por 100.000 habitantes.</p> <p>11- Indicador: Porcentaje de letalidad por dengue.</p> <p>12- Indicador: Porcentaje de letalidad acumulada por enfermedad de chagas agudo.</p> <p>13- Indicador: Número de municipios certificados.</p> <p>14- Indicador: Porcentaje acumulado de leishmaniasis cutánea en menores de 10 años</p> <p>15- Indicador: Número de municipios en categoría 4.</p> <p>16- Indicador: Tasa de mortalidad por tuberculosis.</p> <p>17-Indicador: Tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra.</p> <p>18- Indicador: Política implementada.</p> <p>19- Indicador: Tasa de mortalidad prematura por ECNT en población de 30 a 70 años por 100.000 habitantes.</p> <p>20- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama por 100.000 Mujeres.</p> <p>21- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino por 100.000 Mujeres.</p> <p>22- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil por 100.000 niños, niñas y adolescentes.</p>
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Programa salud pública (1905).
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	<p>Servicio de promoción de la salud, para poblaciones vulnerables en el Departamento de Santander. (1905054)</p> <p>Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad. (1905040)</p> <p>Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en los sectores urbano y rural (1905041)</p> <p>Documentos de planeación, para elaboración del Sistema de Información Indígena propio e intercultural. (1905015)</p> <p>Servicio de asistencia técnica, a los municipios del Departamento Santander, anualmente. (1905050)</p>
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	<p>Número de Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400).</p> <p>Número de Personas con servicio de certificación de discapacidad (190504000).</p> <p>Número de personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial (190504100)</p> <p>Número de Planes estratégicos elaborados (190501505)</p> <p>Número de entidades territoriales asistidas técnicamente (190505002).</p>
Valor Total del Proyecto	\$ 5.556.039.375,87 ✓

26 FEB 2025

ORIGINAL

 <p>República de Colombia Gobierno de Esmeraldas</p>	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	3 de 3

Valor Total de la Vigencia Actual	\$1.206.000.000,00		
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:		
	Interventoría:		
	Otros:		\$1.206.000.000,00
	Total:		\$1.206.000.000,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##		Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	\$1.206.000.000,00	Otros:		Otros:	
Total:	\$1.206.000.000,00	Total:		Total:	

Fuente(s) de Financiación:		Código (s) PUC-CCPET	
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA \$90.000.000,00		2.3.2.02.02.008.19.1905.1905041.51	✓
MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 - SALUD \$99.000.000,00		2.3.2.02.02.008.19.1905.1905041.52	✓
MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 - SALUD \$40.500.000,00		2.3.2.02.02.008.19.1905.1905041.53	✓
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA \$88.500.000,00		2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.61	✓
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA \$121.500.000,00		2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.62	✓
MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 - SALUD \$19.800.000,00		2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.62	✓
MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 - SALUD \$99.000.000,00		2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.63	✓
MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 - SALUD \$31.500.000,00		2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.64	✓
MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 - SALUD \$116.200.000,00		2.3.2.02.02.009.19.1905.1905040.51	✓
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA - PIC \$500.000.000,00		2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.58	✓

Solicitud realizada por:	Nombre: EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
	Cargo: Secretario de Salud Departamental
Proyecto revisado técnica y documental por:	Nombre: GLADYS OLIVEROS DE ACEVEDO
Fecha de registro y/o última actualización:	26/02/2025
Nota:	


 DIANA PAOLA PLATA MATEUS
 Secretario de Planeación (E)


 EYTEL FRANCISCO VIÑAS FRUTO
 Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública


 GLADYS OLIVEROS DE ACEVEDO
 Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

26 FEB 2025
 ORIGINAL

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25000646
Expedido en Bucaramanga, en Marzo 04 de 2025

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$121,500,000.00 (CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.)

Vigencia : Vigencia 2025 ✓
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD ✓
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.62 ✓ Cód.interno: 251128
Detalle Rubro : Fortalecimiento en la intervención con población vulnerable en el Departamento de Santander ✓
Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA ✓
Acto Administrativo : DECRETO LIQUIDACIÓN 1064 05 DIC 2024
Valor Rubro : \$ 121,500,000.00


Cód. Proyecto Inversión : 20240680000122 ✓
Meta : 249564 \$ 121,500,000.00 ✓
No BPIN : 2024004680126 ✓

Vigencia del Cdp : 302 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */ ✓


Observaciones :

Registrado por : ESTEVEZ NIÑO LILIANA PATRICIA

Revisado por : 



DIANA MARÍA DURAN VILLAR
Director Técnico de Presupuesto

	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga, **25 MAY 2025**


Doctor
EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud de Santander
Presente

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud de Santander de la Gobernación de Santander, de conformidad con el decreto 539 de 2021 tiene a su cargo: Garantizar el acceso a los servicios de promoción y recuperación de la salud como componente del bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de la población del departamento, mediante la prestación de los servicios de su competencia, la dirección y coordinación del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo el territorio, su evaluación, vigilancia y control. Ahora bien, respecto la Dirección Salud Integral, cuyo propósito principal es "Dirigir, adoptar y evaluar las políticas, proyectos y programas en Salud Pública tendientes a la planificación y ejecución de los mismos y facilitando promoción y prevención asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a fin de garantizar la atención en Salud tanto individual como colectiva, acorde a las normas legales vigentes para el Sector".

La Secretaría de Salud Departamental como ente territorial tiene en cuenta los lineamientos nacionales para la implementación de las actividades del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, dirigidas a las Poblaciones Vulnerables, para garantizar el derecho y reconocimiento de las diferencias sociales y en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos vulnerables en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad como es la población Étnica, Persona Mayor, Habitante de Calle Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación, con el fin de avanzar en el desarrollo de las competencias del sector salud en la implementación de los lineamientos nacionales y departamentales para la atención integral en salud para poblaciones vulnerables, a partir de la planeación y articulación con los municipios y/o actores del SGSSS con el fin de brindar calidad en la atención con resultados que mejoren la calidad de vida desde lo individual, colectivo y social; Para ello, es importante fortalecer los municipios con el acompañamiento continuo del departamento para el desarrollo de los lineamientos impartidos en el marco de normas vigentes por cada una de las poblaciones vulnerables a abordar en el presente proyecto *es importante advertir que para el cumplimiento de las metas la Secretaría requiere de apoyo de un técnico que fortalezca el equipo disponible de la Secretaria con ocasión de que esta dependencia no cuenta con el recurso humano como técnico en área administrativa y financiera de la Salud, preferiblemente con pertenencia étnica, lo cual es necesario para brindar acompañamiento en la gestión de actividades y funciones de la Secretaría.*

Por lo tanto, se requiere garantizar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el proyecto de inversión denominado: "**FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", de la Secretaría de Salud de Santander.", número SSEPI: 20240680000122, número BPIN: 2024004680126, Eje estratégico: Eje Seguridad Multidimensional, Sector y código del Plan de Desarrollo: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19), Programa y código del Plan de Desarrollo: ES TIEMPO DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL (19). Incluida en la actividad del proyecto: APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	2 de 3

En virtud de lo anterior, la Oficina de **Promoción Social** requiere aumentar la capacidad profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

Un (01) técnico en áreas administrativas o financieras, con experiencia laboral mínima de un 01 año, para realizar las siguientes actividades:

1. Revisar y mantener al día la correspondencia en el sistema FOREST, correspondiente al área de trabajo, según indicaciones de la supervisión. **Producto:** informe de actividades.
2. Mantener organizado el archivo físico del Grupo de Promoción Social, conforme a las normas archivísticas y lineamientos de la Dirección de Salud Integral, según indicaciones de la supervisión. **Producto:** Informe mensual de actividades realizadas
3. Apoyar la revisión de formatos para la presentación de cuentas de cobro de los contratistas asignados al grupo de promoción social, así como de las IPS Públicas y/o Privadas, contratadas para el proceso de certificación de discapacidad o programa PAPSIVI. **Producto:** informe de actividades.
4. Apoyar el seguimiento a la ejecución contractual, según contratos interadministrativos y/o de prestación de servicios profesionales del grupo de promoción social. **Producto:** informe de actividades (cuentas revisadas y radicadas en financiera).
5. Apoyar las demás actividades requeridas por el supervisor. **Producto:** Informe mensual de actividades realizadas.

NOTA:


- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- El talento humano contratado para esta actividad deberá tener en cuenta que, toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, son de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente para el pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

PLAZO: Sera de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas.

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista de la siguiente manera: **SEIS (06) MENSUALIDADES** vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$3.000.000)**

	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	3 de 3

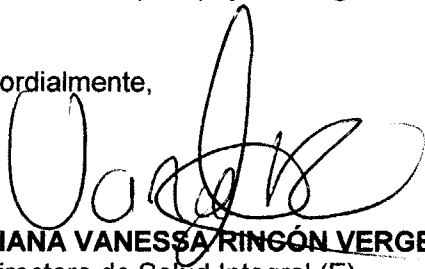
LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera

INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON PAOBLCACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
NÚMERO SSEPI	20240680000122
NÚMERO BPIN	2024004680126
NUMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	No. 065 DE 26 DE FEBRERO DE 2025
ACTIVIDAD	APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CDP Y FECHA	CDP No. 25000646 de Marzo 04 de 2025

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de esta dependencia de desarrollar las actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander.


Cordialmente,



DIANA VANESSA RINGÓN VERGEL
Directora de Salud Integral (E)
Departamento de Santander

Supervisora: **MARLEN SILDARY MOGOLLÓN JAIMES**
Profesional Universitario



 República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-85
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,

CERTIFICA:

Que, para llevar a cabo las actividades derivadas del contrato de **prestación de servicios profesionales**, se han determinado contratar varios contratos con personas que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaría de Salud Departamental, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección de talento humano, al no existir al interior en la planta personal suficiente para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, para el desarrollo de estas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

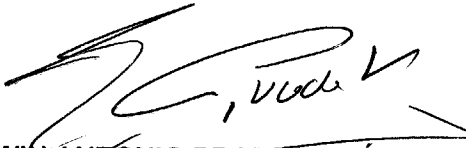
*“(…) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*


Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...) Subrayado fuero de texto

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, Santander, a los


EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander

	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-12
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, **25 MAY 2025**

Doctor
SILVESTRE OLAYA PEÑA
Director Administrativo de Talento Humano
Secretaría Administrativa

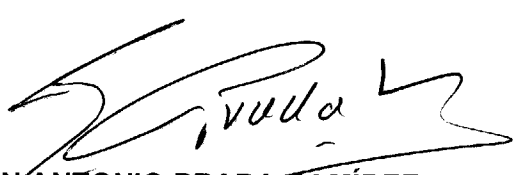
Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:




PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER


Lo anterior, respecto el perfil que se describe a continuación: **TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE UN (01) AÑO.**

Cordialmente,



EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos) 
Revisó Aspectos Juan Leonardo Peñaranda – Abogado Contratista SSS 
Proyectó Aspectos Jurídico Carolina Henao Díaz – Abogada Contratista SSS 

	CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-40
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER


Lo anterior, respecto el perfil que se describe a continuación: **TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE UN (01) AÑO.**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

25 ABR 2025

Dado en Bucaramanga a los _____, por solicitud de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ**, Secretario de Salud del Departamento


SILVESTRE OLAYA PEÑA
 Director Administrativo de Talento Humano

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 9

Bucaramanga, **30 ABR 2025**

ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTION PARA PERSONAS NATURALES
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1)
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL:

Para el año 2025 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO. “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN


VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta, **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: “(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

La Secretaría de Salud Departamental como ente territorial tiene en cuenta los lineamientos nacionales para la implementación de las actividades del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, dirigidas a las Poblaciones Vulnerables, para garantizar el derecho y reconocimiento de las diferencias sociales y en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos vulnerables en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad como es la población Étnica, Persona Mayor, Habitante de Calle Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación, con el fin de avanzar en el desarrollo de las competencias del sector salud en la implementación de los

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	2 de 9

lineamientos nacionales y departamentales para la atención integral en salud para poblaciones vulnerables, a partir de la planeación y articulación con los municipios y/o actores del SGSSS con el fin de brindar calidad en la atención con resultados que mejoren la calidad de vida desde lo individual, colectivo y social; Para ello, es importante fortalecer los municipios con el acompañamiento continuo del departamento para el desarrollo de los lineamientos impartidos en el marco de normas vigentes por cada una de las poblaciones vulnerables a abordar en el presente proyecto *es importante advertir que para el cumplimiento de las metas la Secretaría requiere de apoyo de un técnico que fortalezca el equipo disponible de la Secretaría con ocasión de que esta dependencia no cuenta con el recurso humano como técnico en área administrativa y financiera de la Salud, preferiblemente con pertenencia étnica, lo cual es necesario para brindar acompañamiento en la gestión de actividades y funciones de la Secretaría.*

En cumplimiento de los objetivos y parámetros legales, así como de los lineamientos contenidos en cumplimiento de las metas de Bienestar y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en el Plan de Desarrollo “**ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027**”; en el proyecto de inversión denominado: “**FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**”, de la Secretaría de Salud de Santander.”, número SSEPI: **20240680000122**, número BPIN: **2024004680126**, Eje estratégico: Eje Seguridad Multidimensional, Sector y código del Plan de Desarrollo: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19, Programa y código del Plan de Desarrollo: Programa Salud Publica (1905). y por lo tanto, la Administración Departamental, Secretaria de Salud, Dirección de Salud Integral para garantizar el cumplimiento de los lineamientos para la gestión del grupo de Promoción Social, requiere contar un Tecnólogo, que no se encuentren inhabilitado ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar la actividad de: **Apoyar el desarrollo de asistencias técnicas para la atención en salud de las poblaciones vulnerables dirigidas a los municipios del departamento de Santander**, en Salud. El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental – Dirección de Salud Integral, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

En virtud de lo anterior, el **Grupo de Promoción Social** requiere aumentar la capacidad administrativa y/o de apoyo a la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.


El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental – Dirección de Salud Integral, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

En hilo con lo anterior, que de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Talento Humano, al no existir en la planta personal suficiente para ejecutar actividades requeridas para el funcionamiento de la Secretaria de Salud de Santander, es necesario contratar un equipo de personas naturales y/o jurídicas mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, para el desarrollo de las mismas, que reúnan el perfil requerido en el estudio y documentos previos en aras de garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. En consecuencia, y advirtiendo que existen contratos con objeto igual al que se pretende suscribir, pero con alcances diversos, se autoriza con la firma del presente documento la contratación antes referenciada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que señala de manera textual:

“(…) Condiciones para contratar la prestación de servicios. (...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)” Subrayado fuero de texto.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de apoyo a la gestión tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	3 de 9

conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Salud, en el proceso mencionado.

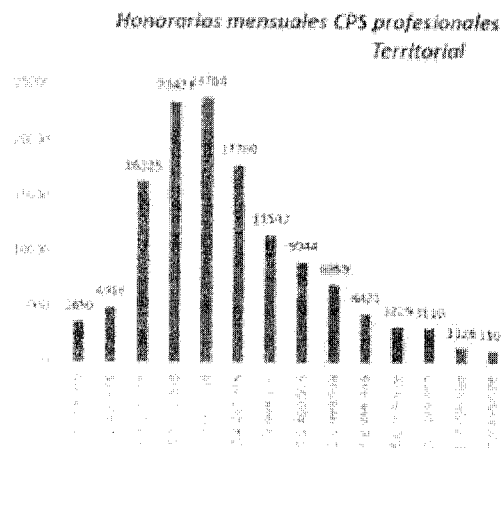
La prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento profesional con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

Por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en la vigencia 2024 (con corte al 31/12/2024) en cuyo objeto contractual se contempla "**prestación de servicios profesionales**" según información disponible en el portal de datos abiertos del <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data> encontrándose 136.754 procesos adjudicados aproximadamente en SECOP II.

Frecuencia Honorarios mensuales CPS profesionales 2024 Entidades a Nivel Territorial.

SALARIOS		FRECUENCIA	MODALIDAD
DESDE	HASTA		
	\$ 1.999.999	3650	C. Directa
\$ 2.000.000,00	\$ 2.499.999	4916	C. Directa
\$ 2.500.000,00	\$ 2.999.999	16125	C. Directa
\$ 3.000.000,00	\$ 3.499.999	23421	C. Directa
\$ 3.500.000,00	\$ 3.999.999	23264	C. Directa
\$ 4.000.000,00	\$ 4.499.999	17780	C. Directa
\$ 4.500.000,00	\$ 4.999.999	11543	C. Directa
\$ 5.000.000,00	\$ 5.499.999	9044	C. Directa
\$ 5.500.000,00	\$ 5.999.999	6950	C. Directa
\$ 6.000.000,00	\$ 6.499.999	4421	C. Directa
\$ 6.500.000,00	\$ 6.999.999	3229	C. Directa
\$ 7.000.000,00	\$ 7.499.999	1101	C. Directa
\$ 7.500.000,00	\$ 7.999.999	1326	C. Directa
\$ 8.000.000,00	\$ 8.499.999	1103	C. Directa
\$ 8.500.000,00	\$ 8.999.999	889	C. Directa
\$ 9.000.000,00	\$ 9.499.999	598	C. Directa
\$ 9.500.000,00	\$ 9.999.999	416	C. Directa
\$ 10.000.000,00	\$ 10.499.999	449	C. Directa
\$ 10.500.000,00	\$ 10.999.999	234	C. Directa
Mayor		3577	
TOTAL		136754	



Fuente: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data>

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios profesionales se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa. Igualmente, que sus honorarios se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar y/o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales afines con las funciones de la administración.


En consecuencia podemos analizar qué, también en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre \$ 3.000.000 y 6.500.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, también se puede observar que existe una cantidad considerable de contratos con honorarios entre \$6.500.000 a \$10.500.000, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a \$10.999.999, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta y se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado.

En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

**ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION
 DE PRESTACION DE SERVICIOS
 (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
 GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)**

CODIGO	AP-CCP-RG-78
VERSION	0
FECHA DE APROBACION	02/05/2023
PÁGINA	5 de 9

7	8	9	4	3
General	General	General	General	General
interno	externo	Interno	Interno	Interno
planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
económico	operacional	operacional	operacional	operacional
financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos
Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.
raro	posible	posible	raro	posible
insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado
1	2	2	1	3
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista
evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo
1	1	1	2	2
insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor
1	1	1	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si
Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora)	Contratista	Contratista	Contratista
01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025

		ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)										CODIGO		AP-CCP-RG-78						
												VERSION		0						
												FECHA DE APROBACION		02/05/2023						
												PÁGINA		6 de 9						
ca	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa

Causal de contratación: Contratos de prestación de servicios de servicios de apoyo a la gestión.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo antes citado y la guía para la elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión?


En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere contratar un TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE UN (01) AÑO.

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)</p>	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	7 de 9

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del Decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

“... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto”.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.


ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de Apoyo a la Gestión son las siguientes:

1. Revisar y mantener al día la correspondencia en el sistema FOREST, correspondiente al área de trabajo, según indicaciones de la supervisión. **PRODUCTO:** informe de actividades.
2. Mantener organizado el archivo físico del Grupo de Promoción Social, conforme a las normas archivísticas y lineamientos de la Dirección de Salud Integral, según indicaciones de la supervisión. **PRODUCTO:** Informe mensual de actividades realizadas
3. Apoyar la revisión de formatos para la presentación de cuentas de cobro de los contratistas asignados al grupo de promoción social, así como de las IPS Públicas y/o Privadas, contratadas para el proceso de certificación de discapacidad o programa PAPSIVI. **PRODUCTO:** informe de actividades.
4. Apoyar el seguimiento a la ejecución contractual, según contratos interadministrativos y/o de prestación de servicios profesionales del grupo de promoción social. **PRODUCTO:** informe de actividades (cuentas revisadas y radicadas en financiera).
5. Apoyar las demás actividades requeridas por el supervisor. **PRODUCTO:** Informe mensual de actividades realizadas.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- El talento humano contratado para esta actividad deberá tener en cuenta que, toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, son de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente para el pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	8 de 9

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, la Gobernación de Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

6. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **SEIS (06) MENSUALIDADES** vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$3.000.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la prestación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.



ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CODIGO	AP-CCP-RG-78
VERSION	0
FECHA DE APROBACION	02/05/2023
PÁGINA	9 de 9

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE


Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto sea **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Revisó Aspectos Juan Leonardo Peñaranda – Abogado Contratista SSS

Proyectó Aspectos Jurídico Carolina Henao Díaz – Abogada Contratista SSS

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 8

Bucaramanga, **30 ABR 2025**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

La Secretaría de Salud Departamental como ente territorial tiene en cuenta los lineamientos nacionales para la implementación de las actividades del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, dirigidas a las Poblaciones Vulnerables, para garantizar el derecho y reconocimiento de las diferencias sociales y en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos vulnerables en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad como es la población Étnica, Persona Mayor, Habitante de Calle Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación, con el fin de avanzar en el desarrollo de las competencias del sector salud en la implementación de los lineamientos nacionales y departamentales para la atención integral en salud para poblaciones vulnerables, a partir de la planeación y articulación con los municipios y/o actores del SGSSS con el fin de brindar calidad en la atención con resultados que mejoren la calidad de vida desde lo individual, colectivo y social; Para ello, es importante fortalecer los municipios con el acompañamiento continuo del departamento para el desarrollo de los lineamientos impartidos en el marco de normas vigentes por cada una de las poblaciones vulnerables a abordar en el presente proyecto *es importante advertir que para el cumplimiento de las metas la Secretaría requiere de apoyo de un técnico que fortalezca el equipo disponible de la Secretaría con ocasión de que esta dependencia no cuenta con el recurso humano como técnico en área administrativa y financiera de la Salud, preferiblemente con pertenencia étnica, lo cual es necesario para brindar acompañamiento en la gestión de actividades y funciones de la Secretaría.*

En cumplimiento de los objetivos y parámetros legales, así como de los lineamientos contenidos en cumplimiento de las metas de Bienestar y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en el Plan de Desarrollo **"ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027"**; en el proyecto de inversión denominado: **"FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, de la Secretaría de Salud de Santander.", número SSEPI: **20240680000122**, número BPIN: **2024004680126**, Eje estratégico: Eje Seguridad Multidimensional, Sector y código del Plan de Desarrollo: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19, Programa y

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	2 de 8

código del Plan de Desarrollo: Programa Salud Pública (1905). y por lo tanto, la Administración Departamental, Secretaría de Salud, Dirección de Salud Integral para garantizar el cumplimiento de los lineamientos para la gestión del grupo de Promoción Social, requiere contar un Tecnólogo, que no se encuentren inhabilitado ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar la actividad de: **Apoyar el desarrollo de asistencias técnicas para la atención en salud de las poblaciones vulnerables dirigidas a los municipios del departamento de Santander**, en Salud. El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental –Dirección de Salud Integral, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

En virtud de lo anterior, el **Grupo de Promoción Social** requiere aumentar la capacidad administrativa y/o de apoyo a la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental – Dirección de Salud Integral, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

En hilo con lo anterior, que de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Talento Humano, al no existir en la planta personal suficiente para ejecutar actividades requeridas para el funcionamiento de la Secretaría de Salud de Santander, es necesario contratar un equipo de personas naturales y/o jurídicas mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, para el desarrollo de las mismas, que reúnan el perfil requerido en el estudio y documentos previos en aras de garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. En consecuencia, y advirtiendo que existen contratos con objeto igual al que se pretende suscribir, pero con alcances diversos, se autoriza con la firma del presente documento la contratación antes referenciada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que señala de manera textual:

“(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. (...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)” Subrayado fuera de texto.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.


El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios profesionales, el Departamento “... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.” Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la **Secretaría de Salud** del Departamento de Santander, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Revisar y mantener al día la correspondencia en el sistema FOREST, correspondiente al área de trabajo, según indicaciones de la supervisión. **PRODUCTO:** informe de actividades.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	3 de 8

2. Mantener organizado el archivo físico del Grupo de Promoción Social, conforme a las normas archivísticas y lineamientos de la Dirección de Salud Integral, según indicaciones de la supervisión. **PRODUCTO:** Informe mensual de actividades realizadas
3. Apoyar la revisión de formatos para la presentación de cuentas de cobro de los contratistas asignados al grupo de promoción social, así como de las IPS Públicas y/o Privadas, contratadas para el proceso de certificación de discapacidad o programa PAPSIVI. **PRODUCTO:** informe de actividades.
4. Apoyar el seguimiento a la ejecución contractual, según contratos interadministrativos y/o de prestación de servicios profesionales del grupo de promoción social. **PRODUCTO:** informe de actividades (cuentas revisadas y radicadas en financiera).
5. Apoyar las demás actividades requeridas por el supervisor. **PRODUCTO:** Informe mensual de actividades realizadas.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- El talento humano contratado para esta actividad deberá tener en cuenta que, toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, son de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente para el pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

2.2. DURACIÓN:

Sera de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025.

2.3. FORMA DE PAGO:


EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **SEIS (06) MENSUALIDADES** vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$3.000.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la prestación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realiza, se debe en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	4 de 8

- El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.

En virtud de este principio:

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. CONTRATACIÓN DIRECTA.


La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

- ...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	5 de 8

el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las secretarías de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios profesionales por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021).

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25000646** de fecha marzo 04 de 2025, Fuente de Financiación: **SGP- SALUD PUBLICA COLECTIVA, Detalle de rubro: FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.62, Código Interno: 251128, por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$121.500.000)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025.

Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. **065** del 26 de febrero del 2025, bajo **SSEPI: 20240680000122, número BPIN: 2024004680126, Eje estratégico: Eje seguridad multidimensional, Sector y código del plan de desarrollo: Es tiempo de la salud y protección social. (19), Programa y código del plan de desarrollo: Salud Pública (1905).**

EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por el conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud a lo anterior, la Secretaría de Salud del Departamento de Santander, requiere contratar los servicios de un **TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE UN (01) AÑO**, idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.


6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				

**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE
 PRESTACION DE SERVICIOS
 (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
 GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)**

CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
PÁGINA	6 de 8

7	8	9	10	11
General	General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
ejecución	ejecución	ejecución	planeación	ejecución
operacional	operacional	operacional	económico	operacional
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad
Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.
posible	raro	posible	improbable	posible
Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado
2	1	3	2	3
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
1	2	2	1	2
insignificante	insignificante	menor	insignificante	menor
1	1	2	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestor
01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	7 de 8

6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2025	31/12/2025
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.


Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

8. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), Certificado de antecedentes de la profesión (si aplica), Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT, Libreta militar (si aplica), RETHUS (Si aplica), Resolución de habilitación (Si aplica) y copia de la tarjeta profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, Tarjeta Profesional, Antecedentes de la Profesión, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente (SI APLICA), actualizar hoja de vida del SIGEP II.

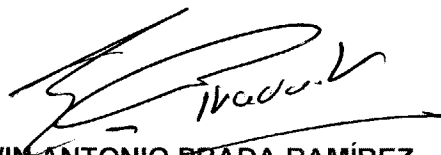
En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	8 de 8

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.




EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero
 Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Revisó Aspectos Juan Leonardo Peñaranda – Abogado Contratista SSS

Proyectó Aspectos Jurídico Carolina Henao Díaz – Abogada Contratista SSS

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 4

Bucaramanga, **30 ABR 2025**

Señora:

ESTHER GÓMEZ NIÑO

Dirección: Calle 105 N° 17- 22, Apto 603

Correo: esgom23@gmail.com

Cel.: 3223613829

Bucaramanga, Santander

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Salud del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:


ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Revisar y mantener al día la correspondencia en el sistema FOREST, correspondiente al área de trabajo, según indicaciones de la supervisión. **PRODUCTO:** informe de actividades.
2. Mantener organizado el archivo físico del Grupo de Promoción Social, conforme a las normas archivísticas y lineamientos de la Dirección de Salud Integral, según indicaciones de la supervisión. **PRODUCTO:** Informe mensual de actividades realizadas
3. Apoyar la revisión de formatos para la presentación de cuentas de cobro de los contratistas asignados al grupo de promoción social, así como de las IPS Públicas y/o Privadas, contratadas para el proceso de certificación de discapacidad o programa PAPSIVI. **PRODUCTO:** informe de actividades.
4. Apoyar el seguimiento a la ejecución contractual, según contratos interadministrativos y/o de prestación de servicios profesionales del grupo de promoción social. **PRODUCTO:** informe de actividades (cuentas revisadas y radicadas en financiera).
5. Apoyar las demás actividades requeridas por el supervisor. **PRODUCTO:** Informe mensual de actividades realizadas.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- El talento humano contratado para esta actividad deberá tener en cuenta que, toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, son de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente para el pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	2 de 4

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: El objeto a contratar se realizará en la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realiza, se debe en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.


REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad
2. Poseer título de bachiller
3. Poseer Título como Tecnólogo en administración de empresas
4. Poseer Experiencia laboral mínima de un (01) año

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), Certificado de antecedentes de la profesión (si aplica), Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT, Libreta militar (si aplica), RETHUS (Si aplica), Resolución de habilitación (Si aplica) y copia de la

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	3 de 4

tarjeta profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico preocupacional y pago de seguridad social como independiente (SI APLICA).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **SEIS (06) MESES**, sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para estas actividades es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)**.

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **SEIS (06) MENSUALIDADES** vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$3.000.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la prestación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

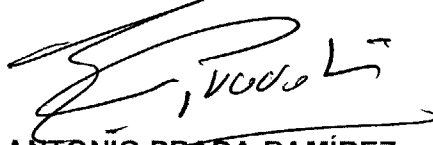
Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

 República de Colombia Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	4 de 4


ENTREGA DE LA PROPUESTA.

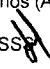
La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.


Cordialmente,



EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero
 Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos) 

Revisó Aspectos Juan Leonardo Peñaranda – Abogado Contratista SSS 

Proyectó Aspectos Jurídico Carolina Henao Díaz – Abogada Contratista SSS 

Bucaramanga, **06 MAY 2025**

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER

Atte: **Dr. EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ**

Secretario de Salud Departamental de Santander

Yo, **ESTHER GÓMEZ NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.721.481 de Bucaramanga – Santander, cuento con estudios Tecnológicos en Administración de Empresas y con Experiencia laboral mínima de un (01) año, que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Revisar y mantener al día la correspondencia en el sistema FOREST, correspondiente al área de trabajo, según indicaciones de la supervisión. **PRODUCTO:** informe de actividades.
2. Mantener organizado el archivo físico del Grupo de Promoción Social, conforme a las normas archivísticas y lineamientos de la Dirección de Salud Integral, según indicaciones de la supervisión. **PRODUCTO:** Informe mensual de actividades realizadas
3. Apoyar la revisión de formatos para la presentación de cuentas de cobro de los contratistas asignados al grupo de promoción social, así como de las IPS Públicas y/o Privadas, contratadas para el proceso de certificación de discapacidad o programa PAPSIVI. **PRODUCTO:** informe de actividades.
4. Apoyar el seguimiento a la ejecución contractual, según contratos interadministrativos y/o de prestación de servicios profesionales del grupo de promoción social. **PRODUCTO:** informe de actividades (cuentas revisadas y radicadas en financiera).
5. Apoyar las demás actividades requeridas por el supervisor. **PRODUCTO:** Informe mensual de actividades realizadas.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- El talento humano contratado para esta actividad deberá tener en cuenta que, toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, son de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente para el pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L

-Que, a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)

Plazo de Ejecución: SEIS (06) MESES, contados a partir del Acta de Inicio del contrato, sin que sobrepase la vigencia fiscal de 2025.

Lugar de Ejecución: El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.



Nombre: **ESTHER GÓMEZ NIÑO**
C.C: 37.721.481 de Bucaramanga
Dirección: Calle 105 N° 17- 22, Apto 603
Correo: esgom23@gmail.com
Cel.: 3223613829
Bucaramanga, Santander

FORMATO ÚNICO



HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gomez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Niño		NOMBRES Esther	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 37721481			GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA: DÍA 15 MES 01 AÑO 1978			CALLE 105 - 17-22 APT 603		
PAÍS: COLOMBIA			PAÍS: COLOMBIA	DEPTO: SANTANDER	
DEPTO: SANTANDER			MUNICIPIO: BUCARAMANGA		
MUNICIPIO: SAN VICENTE DE CHUCURI			TELÉFONO: 3223613829	EMAIL: esgom23@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESCRITO EN ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	11	2019	155472
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	11	2009	NA
PREGRADO	3	X			07	2001	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESCRITO EN ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

Sandra Cuesta
05-mayo-2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6970000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	05	Año	2019	Día	16	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE TUBERCULOSIS Y LEPPA					DIRECCIÓN CALLE 45 11 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	01	Año	2018	Día	09	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE TUBERCULOSIS Y LEPPA					DIRECCIÓN CALLE 45 11 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	07	Año	2017	Día	23	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE TUBERCULOSIS Y LEPPA					DIRECCIÓN CALLE 45 11 52						

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
 SECRETARÍA DE SALUD
 VALIDACIÓN SIGEP
 Sandra Cuesta
 05 mayo 2025.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	08	Año	2016	Día	28	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE TUBERCULOSIS Y LEPRO					DIRECCIÓN CALLE 45N 11 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 018000950			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	11	Año	2015	Día	27	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE TUBERCULOSIS Y LEPRO					DIRECCIÓN CALLE 45N 11 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	04	Año	2015	Día	07	Mes	11	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE TUBERCULOSIS Y LEPRO					DIRECCIÓN CALLE 45N 11 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223613829			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	01	Año	2015	Día	28	Mes	02	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE TUBERCULOSIS Y LEPRO					DIRECCIÓN CALLE 45 N ° 11 .52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 018000950			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	09	Año	2014	Día	09	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE TUBERCULOSIS Y LEPRO					DIRECCIÓN CALLE 45N 11 52						

Sandra Cuesta
05-mayo-2015

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2014	Día	23	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPS CONTRATO 424 DE 2011			DEPENDENCIA AREA DE TUBERCULOSIS Y LEPRO					DIRECCIÓN CALLE 45 11 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	05	Año	2013	Día	29	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE TUBERCULOSIS Y LEPRO					DIRECCIÓN CALLE 45 11 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD WORLD SOFT -- SISTEMAS & COMPUTADORES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6474694			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	06	Año	2012	Día	15	Mes	03	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO EN SISTEMAS			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CC Cinemas Cabecera Local 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD VIVIR MEDICINA PREPAGADA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6436306			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	02	Año	2012	Día	04	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ATENCION AL USUARIO			DEPENDENCIA MEDICA					DIRECCIÓN CARRERA 33 52 18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6343536			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2011	Día	31	Mes	01	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA (ATENC			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 30 ? 15						

Sandra Cuesta
05-mayo-2015

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TRANSCOOP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6352211			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	09	Año	2010	Día	08	Mes	08	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO EN AUTORIZACIONES			DEPENDENCIA MEDICA					DIRECCIÓN 26 # 30-70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6343536			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	05	Año	2010	Día	31	Mes	08	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA (ATENC			DEPENDENCIA MEDICA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 30 ? 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SALUDVIDA E.P.S. ? COOPERATIVA INTEGRAR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6851843			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	10	Año	2006	Día	03	Mes	05	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD			DEPENDENCIA MEDICA					DIRECCIÓN 36 # 54 - 78						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESE EL CARMEN DE CHUCURI				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3124502973			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	05	Año	2006	Día	30	Mes	10	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL HIGIENISTA ORAL			DEPENDENCIA ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CARERA 3ª N 8-15						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

Sandra Costa
05-mayo-2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bimanga 05 mayo 2025
[Firma]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bimanga, 05 mayo 2025 Sandra Costa
Ciudad y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
OFICINA DE CIUDADANIA

37.721.481
GOMEZ NIÑO

ESTHER



✓



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1978

SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

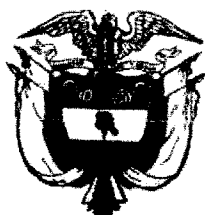
1.64 O+ F
ESTATURA G.S RH SEXO

14-ENE-1997 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2708200-00255679-F-0037721481-20100915 0023941296A 7180914599



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Departamental Nacionalizado Serrezuela

Madrid - Cundinamarca
Jornada Nocturna

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 01518 del 29 de Octubre de 1993 y Resolución No. 00284 del 18 de Noviembre de 1999

Convenio Interinstitucional Serrezuela. Comfenalco

Educación Formal y Flexible para Jóvenes y Adultos

Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997

Confiere A

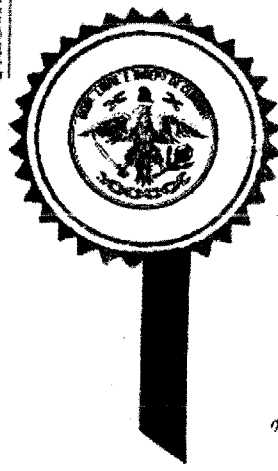
Esther Gómez Niño

Identificado (a) con ...C.C. No. 37.721.881... de Bucaramanga.....

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.



[Signature]
Rector

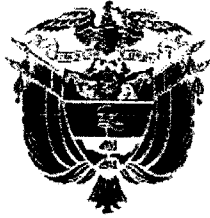


[Signature]
Secretario

Dado en Madrid (Cund.) a 10 de Diciembre de 19 99

"No requiere Registro" según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre 1995

Fise



La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre las

Unidades Tecnológicas de Santander

Teniendo en cuenta que,

ESTHER GÓMEZ NIÑO

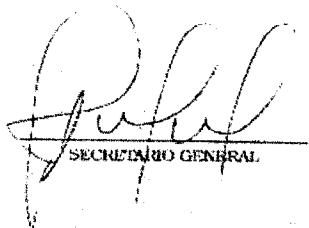
Cédula de Ciudadanía No. 37721481 expedida en Bucaramanga

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las
normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

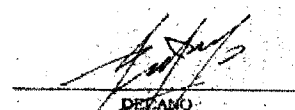
TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga,

A los 11 días del mes de Diciembre de 2009


SECRETARIO GENERAL


RECTOR


DECANO



UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 14528

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (1) días del mes de Diciembre del año Dos mil Nueve (2009)

se celebró la graduación de ESTHER GOMEZ NIÑO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.721.481 Expedida en Bucaramanga

asesnaron el acto el Señor Rector Doctor Victor Raúl Castro Neira

El Secretario General Doctor Alfonso Vázquez Alarcón

El Decano de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales, Ing. Gustavo Villanizar Ortiz

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y los Reglamentos establecen.

A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Secretaría de Educación Departamental, del Diploma que lo acredita como:

TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del Acuerdo No. 01 - 018

del 5 de Septiembre de 2000, emanado del Consejo Directivo de las Unidades

Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29

Líteral C. de la Ley 30 de 1992

Para constancia se entiende y firma la presente Acta:

	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CONTRATO	00003359
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2013
		PÁGINA	1 de 11

**EL COORDINADOR GRUPO DE CONTRATACIÓN Y APOYO JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER**

HACE CONSTAR:

Que **ESTHER GÓMEZ NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.721.481** expedida en Bucaramanga, suscribió con el Departamento de Santander – Secretaría de Salud, los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

❖ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00003359 DE 2013**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO DE SISTEMAS PARA REALIZAR APOYO TÉCNICO AL SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PLAZO: SIETE (7) MESES

FECHA INICIAL: 30-MAY-2013 **FECHA FINAL:** 29-DIC-2013

VALOR: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.600.000 00)

ESTADO: EJECUTADO

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

1. Planeación de trabajo: presentar el cronograma de actividades y el plan de trabajo que regira la ejecución del contrato. Producto: Cronograma inicial de actividades a realizar, con informes mensuales de seguimiento y ajustes de ser requerido.
2. Mantener comunicación con el equipo de Vigilancia en Salud Publica para garantizar retroalimentación de la información del Programa Tuberculosis y Lepra. Producto: informe semanal de las acciones realizadas
3. Realizar seguimiento al cumplimiento del reporte y envío de los informes trimestrales de los indicadores del sistema de información en tuberculosis y lepra, de los Municipios del Departamento, incluyendo tarjetas de egresos de pacientes. Producto: Planillas con la relación de las fechas de envío de los informes trimestrales de cada municipio
4. Mantener actualizada y depurada semanalmente la base de datos de los pacientes de lepra, tuberculosis. Producto Bases de datos depuradas semanalmente y entregadas al Profesional Referente del Programa de Tuberculosis y Lepra.
5. Realizar los informes semanales, mensuales, trimestrales y los demás requeridos por la referente del programa tuberculosis y lepra, sobre indicadores top 10, top 20. Producto: Entrega de informe de indicadores en el programa de tuberculosis y lepra.
6. Generación de informes en medio magnético y físico de recepción, despacho de medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra.



	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CODIGO	APR-REG-113
		VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	14/03/2017
		PAGINA	1 de 13

semanal, mensual y trimestral de la recepción y despacho de los medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, con el respectivo envío al Ministerio de Salud.

7. Realizar, radicar, recibir, organizar y distribuir la correspondencia generada del Programa de Tuberculosis y lepra de acuerdo a la normatividad vigente. Producto: archivo organizado del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente, informe de correspondencia realizada Programa de Tuberculosis y Lepra.
8. Participar en la planificación, organización y/o capacitaciones organizadas por la Secretaria de Salud Departamental y/o en sus representación a nivel municipal, provincial. Producto: Constancias de participación a los eventos convocados.
9. Entrega de los informes en medio físico y magnético
10. Garantizar los elementos de trabajo para sistematizar la información.
11. Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo.
12. Las demas que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

❖ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00003446 DE 2014**

OBJETO: FORTALECER EL SISTEMA DE INFORMACION DEL PROGRAMA TUBERCULOSIS Y LEPRAS MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN TECNICO EN SISTEMAS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LA LEPRAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*

PLAZO: VEINTICINCO (25) DIAS

FECHA INICIAL: 5-DIC-2014 **FECHA FINAL:** 29-DIC-2014

VALOR: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000.00)

ESTADO: EJECUTADO

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

1. Planeación de trabajo: Presentar el cronograma de actividades y el plan de trabajo que regirá la ejecución del contrato. Producto: Cronograma de actividades a realizar.
2. Mantener comunicación con el Equipo de Vigilancia en Salud Pública para garantizar retroalimentación de la información del programa de tuberculosis y lepra con el SIVIGILA. Producto: Base de Datos mensual, actualizada y acta de reunión con el equipo de Tuberculosis y referente de vigilancia en Salud Pública mensual.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento del reporte y envío de los informes trimestrales de los indicadores del sistema de información en tuberculosis y lepra, de los municipios del departamento, incluyendo tarjetas de egresos de pacientes. Producto: Planillas con la relación de las fechas de envío de los informes trimestrales de cada municipio.
4. Mantener actualizada y depurada semanalmente la base de datos de los pacientes de lepra, tuberculosis. Producto: Fases de datos depuradas semanalmente y entregadas al Profesional Referente del programa de tuberculosis y lepra.
5. Apoyar a la coordinación del programa de Tuberculosis y Lepra en la realización de oficios e informes según sean requeridos. Producto: soportes de realización y envío de los oficios e informes solicitados per la coordinación del programa de tuberculosis y lepra.
6. Apoyar la realización de los informes trimestrales de tuberculosis y lepra, actualizando base de datos a partir de la información recopilada por las



	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	
	CODIGO	AP-000-111
	VERSIÓN	2
	FECHA DE APROBACIÓN	19/08/2011
	PÁGINA	1 de 15

municipios, necesaria para la consolidación de los informes trimestrales del programa Tuberculosis y Hansen. Producto: evidencias de recepción, digitación y participación en la consolidación de los informes trimestrales enviados en medio físico al programa de Tuberculosis y Lepra.

7. Generación de informes en medio magnético y físico de recepción, despacho de medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, stock, según indicaciones del Ministerio de Salud. **Producto:** informe de la recepción y despacho de los medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, con el respectivo envío al Ministerio de salud.
8. Realizar, radicar, recibir, organizar y distribuir la correspondencia generada del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente. **PRODUCTO:** archivo organizado del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente, evidencias de correspondencia realizada en el Programa de Tuberculosis y Lepra.
9. Participar en la planificación, organización y/o capacitaciones organizadas por la Secretana de Salud Departamental y/o en su representación a nivel municipal, provincial. **Producto:** constancias de participación a los eventos convocados.
10. Entregar los informes en medio físico y magnético.
11. Garantizar los elementos de trabajo para sistematizar la información.
12. Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo.
13. Contar con la disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios a efecto de realizar en forma oportuna las labores contratadas.

❖ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00000797 DE 2014**

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA REALIZAR APOYO TÉCNICO AL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

PLAZO: SIETE (7) MESES

FECHA INICIAL: 24-ENE-2014 **FECHA FINAL:** 23-AGO-2014

VALOR: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12 600 000.00)

ESTADO: EJECUTADO

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Presentar el cronograma de actividades y el plan de trabajo que regirá la ejecución del contrato. **Producto:** cronograma inicial de actividades a realizar, con informes mensuales de seguimiento y ajustes de ser requeridos.
2. Mantener comunicación con el Equipo de Vigilancia en Salud Pública para garantizar retroalimentación de la información del Programa de Tuberculosis y Lepra con el SIVILA. **Producto:** base de datos mensual, actualizada y acta de reunión con el equipo de tuberculosis y referente de Vigilancia en Salud Pública mensual.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento del reporte y envío de los informes trimestrales de los indicadores del sistema de información en tuberculosis y lepra de los Municipios del Departamento, incluyendo tarjetas de egresos de pacientes. **Producto:** planillas con la relación de las fechas de envío de los informes trimestrales de cada Municipio.



 <p>CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS</p>	CODIGO	AP-2014-113
	VERSION	1
	FECHA DE APROBACION	14/08/2017
	PAGINA	Página 4 de 17

4. Mantener actualizada y depurada semanalmente la base de datos de los pacientes de lepra, tuberculosis. Producto: bases de datos depuradas semanalmente y entregadas al Profesional Referente del Programa de Tuberculosis y Lepra
5. Apoyar a la coordinación del Programa de Tuberculosis y Lepra en la realización de oficios e informes según sean requeridos. Producto: soportes de realización y envío de los oficios e informes solicitados por la coordinación de Programa de Tuberculosis y Lepra.
6. Apoyar la realización de los informes trimestrales de tuberculosis y lepra, actualizando base de datos a partir de la información recopilada por las enfermeras del programa y la enviada por los Municipios, necesaria para la consolidación de los informes trimestrales del Programa Tuberculosis. Producto: evidencias de recepción, digitación y participación en la consolidación de los informes trimestrales enviados en medio físico al Programa de Tuberculosis y Lepra.
7. Generar informes en medio magnético y físico de recepción, despacho de medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, stock, según indicaciones del Ministerio de Salud. Producto: informe mensual y trimestral de la recepción y despacho de los medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, con el respectivo envío al Ministerio de Salud.
8. Realizar, radicar, recibir, organiza y distribuir la correspondencia generada del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente. Producto: archivo organizado del Programa Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente, evidencias de correspondencia realizada en el Programa de Tuberculosis y Lepra.
9. Participar en la planificación, organización y/o capacitaciones organizadas por la Secretaria de Salud Departamental y/o en su representación a nivel municipal, provincial. Producto: constancias de participación a los eventos convocados.
10. Entregar informes en medio físico y magnético
11. Garantizar los elementos de trabajo para sistematizar la información.
12. Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo.
13. Contar con la disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios a efecto de realizar en forma oportuna las labores contratadas.

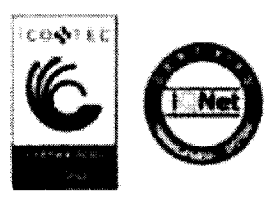
❖ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00002630 DE 2014**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA REALIZAR APOYO TÉCNICO AL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

PLAZO: TRES (3) MESES ✓
FECHA INICIAL: 10-SEP-2014 ✓ **FECHA FINAL:** 09-DIC-2014 ✓
VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.400.000.00)
ESTADO: LIQUIDADO

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Planeación de trabajo. Presentar el cronograma de actividades y el plan de trabajo que registrará la ejecución del contrato. Producto: Cronograma inicial de actividades a realizar, con informes mensuales de seguimiento y ajustes de ser requerido.



	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	COEPMO	AF-REG-112
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	18/06/2015
		PÁGINA	3 de 17

2. Mantener comunicación con el Equipo de Vigilancia en Salud Pública para garantizar lepra de los municipios del departamento, incluyendo tarjetas de egresos de pacientes. **Producto:** Planillas con la relación de las fechas de envío de los informes trimestrales de cada municipio
3. Mantener actualizada y depurada semanalmente la base de datos de los pacientes de lepra, tuberculosis. **Producto:** Bases de datos depuradas semanalmente y entregadas al Profesional Referente del programa de tuberculosis y lepra.
4. Apoyar a la coordinación del programa de Tuberculosis y Lepra en la realización de oficios e informes según sean requeridos. **Producto:** soportes de realización y envío de los oficios e informes solicitados por la coordinación del programa de tuberculosis y lepra.
5. Apoyar la realización de los informes trimestrales de tuberculosis y lepra, actualizando base de datos a partir de la información recopilada por las enfermeras del programa y la enviada por los municipios, necesaria para la consolidación de los informes trimestrales del programa Tuberculosis. **Producto:** evidencias de recepción, digitación y participación en la consolidación de los informes trimestrales enviados en medio físico al programa de Tuberculosis y Lepra.
6. Generación de informes en medio magnético y físico de recepción, despacho de medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, stock, según indicaciones del ministerio de Salud. **Producto:** informe mensual y trimestral de la recepción y despacho de los medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, con el respectivo envío al Ministerio de salud
7. Realizar, radicar, recibir, organizar y distribuir la correspondencia generada del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente. **Producto:** archivo organizado del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente, evidencias de correspondencia realizada en el Programa de Tuberculosis y Lepra.
8. Participar en la planificación, organización y/o capacitaciones organizadas por la Secretaría de Salud Departamental y/o en su representación a nivel municipal, provincial. **Producto:** constancias de participación a los eventos convocados.
9. Entrega de los informes en medio físico y magnético.
10. Garantizar los elementos de trabajo para sistematizar la información.
11. Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo
12. Contar con la disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios a efecto de realizar en forma oportuna las labores contratadas

❖ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00001580 DE 2015**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y LEPROA, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE SISTEMAS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACIÓN DE LA LEPROA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

PLAZO: SIETE (7) MESES

FECHA INICIAL: 8-ABR-2015

FECHA FINAL: 7-NOV-2015

VALOR: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.600.000.00)

ESTADO: EJECUTADO



	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO	MP-REG-112
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	05/08/11
		PÁGINA	3 de 11


ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

1. Planeación de trabajo Presentar el cronograma de actividades y el plan de trabajo que regirá la ejecución del contrato. **Producto:** Cronograma de actividades a realizar.
2. Mantener comunicación con el Equipo de Vigilancia en Salud Pública para garantizar retroalimentación de la información del programa de tuberculosis y lepra con el SIVIGILA. **Producto:** Base de Datos mensual, actualizada y acta de reunión con el equipo de Tuberculosis y referente de vigilancia en Salud Pública mensual.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento del reporte y envío de los informes trimestrales de los indicadores del sistema de información en tuberculosis y lepra, de los municipios del departamento, incluyendo tarjetas de egresas de pacientes. **Producto:** Planillas con la relación de las fechas de envío de los informes trimestrales de cada municipio
4. Mantener actualizada y depurada semanalmente la base de datos de los pacientes de lepra, tuberculosis. **Producto:** Bases de datos depuradas semanalmente y entregadas al Profesional Referente del programa de tuberculosis y lepra
5. Apoyar a la coordinación del programa de Tuberculosis y Lepra en la realización de oficios e informes según sean requeridos. **Producto:** soportes de realización y envío de los oficios e informes solicitados por la coordinación del programa de tuberculosis y lepra.
6. Apoyar la realización de los informes trimestrales de tuberculosis y lepra, actualizando base de datos a partir de la información recopilada por las enfermeras y fisioterapeutas del programa y la enviada por los municipios, necesaria para la consolidación de los informes trimestrales del programa Tuberculosis y Hansen. **Producto:** evidencias de recepción, digitación y participación en la consolidación de los informes trimestrales enviados en medio físico al programa de Tuberculosis y Lepra.
7. Generación de informes en medio magnético y físico de recepción, despacho de medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, stock, según indicaciones del Ministerio de Salud. **Producto:** informe de la recepción y despacho de los medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, con el respectivo envío al Ministerio de salud.
8. Realizar, radicar, recibir, organizar y distribuir la correspondencia generada del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente. **Producto:** archivo organizado del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente, evidencias de correspondencia realizada en el Programa de Tuberculosis y Lepra.
9. Participar en la planificación, organización y/o capacitaciones organizadas por la Secretaría de Salud Departamental y/o en su representación a nivel municipal, provincial. **Producto:** constancia de participación a los eventos convocados.
10. Entregar los informes en medio físico y magnético
11. Garantizar los elementos de trabajo para sistematizar la información.
12. Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo
13. Contar con la a disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios a efecto de realizar en forma oportuna las labores contratadas. **Nota.** Actividades que desarrollará la Contratista en Bucaramanga, o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden.

❖ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00003762 DE 2015**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN



	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	
	CODIGO	AP-ALBO-112
	REGION	3
	FECHA DE APROBACION	19/06/2017
	PAROISIA	7 de 12

CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE SISTEMAS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACIÓN DE LA LEPRO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER *

PLAZO: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

FECHA INICIAL: 13-NOV-2015 FECHA FINAL: 27-DIC-2015

VALOR: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2 700 000 00)

ESTADO: EJECUTADO

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

1. Planeación de trabajo: Presentar el cronograma de actividades y el plan de trabajo que regirá la ejecución del contrato. **Producto:** Cronograma de actividades a realizar.
2. Mantener comunicación con el Equipo de Vigilancia en Salud Pública para garantizar retroalimentación de la información del programa de tuberculosis y lepra con el SIVIGILA. **Producto:** Base de Datos mensual, actualizada y acta de reunión con equipo de Tuberculosis y referente de vigilancia en Salud Pública mensual.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento del reporte y envío de los informes trimestrales de los indicadores del sistema de información en tuberculosis y lepra, de los municipios del departamento, incluyendo tarjetas de egresos de pacientes. **Producto:** Planillas con la relación de las fechas de envío de los informes trimestrales de cada municipio.
4. Mantener actualizada y depurada semanalmente la base de datos de los pacientes de lepra, tuberculosis. **Producto:** Bases de datos depuradas semanalmente y entregadas al Profesional Referente del programa de tuberculosis y lepra.
5. Apoyar a la coordinación del programa de Tuberculosis y Lepra en la realización de oficios e informes según sean requeridos. **Producto:** soportes de realización y envío de los oficios e informes solicitados por la coordinación del programa de tuberculosis y lepra.
6. Apoyar la realización de los informes trimestrales de tuberculosis y lepra, actualizando base de datos a partir de la información recopilada por las enfermeras y fisioterapeutas del programa y la enviada por los municipios, necesaria para la consolidación de los informes trimestrales del programa Tuberculosis y Hansen. **Producto:** evidencias de recepción, digitación y participación en la consolidación de los informes trimestrales enviados en medio físico al programa de Tuberculosis y Lepra.
7. Generación de informes en medio magnético y físico de recepción, despacho de medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, stock, según indicaciones del Ministerio de Salud. **Producto:** informe de la recepción y despacho de los medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, con el respectivo envío al Ministerio de salud.
8. Realizar, radicar, recibir, organizar y distribuir la correspondencia generada del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente. **Producto:** archivo organizado del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente, evidencias de correspondencia realizada en el Programa de Tuberculosis y Lepra.
9. Participar en la planificación, organización y/o capacitaciones organizadas por la Secretaría de Salud Departamental y/o en su representación a nivel municipal, provincial. **Producto:** constancia de participación a los eventos convocados.
10. Entregar los informes en medio físico y magnético.
11. Garantizar los elementos de trabajo para sistematizar la información.
12. Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo.
13. Contar con la a disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios a efecto de realizar en forma oportuna las labores contratadas.



	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CDENEG	AF-AUG-111
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	19/06/2011
		PÁGINA	3 de 13

Nota. Actividades que desarrollará la Contratista en Bucaramanga, o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden.

❖ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00000336 DE 2015**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA REALIZAR APOYO TÉCNICO AL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

PLAZO: UN (1) MES

FECHA INICIAL: 29-ENE-2015 **FECHA FINAL:** 28-FEB-2015

VALOR: UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.900.000.00)

ESTADO: EJECUTADO

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

1. Planeación de trabajo. Presentar el cronograma de actividades y el plan de trabajo que regirá la ejecución del contrato. **Producto:** Cronograma de actividades a realizar.
2. Mantener comunicación con el Equipo de Vigilancia en Salud Pública para garantizar retroalimentación de la información del programa de tuberculosis y lepra con el SIVIGILA. **Producto:** Base de Datos mensual, actualizada y acta de reunión con equipo de Tuberculosis y referente de vigilancia en Salud Pública mensual.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento del reporte y envío de los informes trimestrales de los indicadores del sistema de información en tuberculosis y lepra, de los municipios del departamento, incluyendo tarjetas de egresos de pacientes. **Producto:** Planillas con la relación de las fechas de envío de los informes trimestrales de cada municipio.
4. Mantener actualizada y depurada semanalmente la base de datos de los pacientes de lepra, tuberculosis. **Producto:** Bases de datos depuradas semanalmente y entregadas al Profesional Referente del programa de tuberculosis y lepra.
5. Apoyar a la coordinación del programa de Tuberculosis y Lepra en la realización de oficios e informes según sean requeridos. **Producto:** soportes de realización y envío de los oficios e informes solicitados por la coordinación del programa de tuberculosis y lepra.
6. Apoyar la realización de los informes trimestrales de tuberculosis y lepra, actualizando base de datos a partir de la información recopilada por las enfermeras y fisioterapeutas del programa y la enviada por los municipios, necesaria para la consolidación de los informes trimestrales del programa Tuberculosis y Hansen. **Producto:** evidencias de recepción, digitación y participación en la consolidación de los informes trimestrales enviados en medio físico al programa de Tuberculosis y Lepra.
7. Generación de informes en medio magnético y físico de recepción, despacho de medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, stock, según indicaciones del Ministerio de Salud. **Producto:** informe de la recepción y despacho de medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, con el respectivo envío al Ministerio de salud.
8. Realizar, radicar, recibir, organizar y distribuir la correspondencia generada del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente. **Producto:** archivo organizado del Programa de



	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	
	CÓDIGO	AFI/MSD-112
	VERSIÓN	1
	FECHA DE APROBACIÓN	08/03/2017
	PÁGINA	8 de 12

Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente, evidencias de correspondencia realizada en el Programa de Tuberculosis y Lepra

9. Participar en la planificación, organización y/o capacitaciones organizadas por la Secretaría de Salud Departamental y/o en su representación a nivel municipal, provincial. **Producto:** constancia de participación a los eventos convocados
10. Entregar los informes en medio físico y magnético
11. Garantizar los elementos de trabajo para sistematizar la información.
12. Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo.
13. Contar con la a disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios a efecto de realizar en forma oportuna las labores contratadas. **Nota.** Actividades que desarrollará la Contratista en Bucaramanga, o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden

❖ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 00001515 DE 2016**

OBJETO: "MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA MICOBACTERIAS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACIÓN DE LA LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

PLAZO: CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS

FECHA INICIAL: 19-AGO-2016 **FECHA FINAL:** 28-DIC-2016

VALOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 8.666.600.00)

ESTADO: EJECUTADO.

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

1. Planeación de trabajo. Presentar el cronograma de actividades y el plan de trabajo que regirá la ejecución del contrato con el visto bueno del referente de tuberculosis y lepra de la Secretaría de Salud Departamental. **Producto:** Cronograma inicial de actividades a realizar, con informes mensuales de seguimiento y ajustes de ser requerido
2. Mantener comunicación con el Equipo de Vigilancia en Salud Pública área de micobacterias del Laboratorio Departamental de Salud Pública, para depurar la información del programa de tuberculosis y lepra, garantizando retroalimentación de la misma. **Producto:** informe mensual de las acciones realizadas, acta de reuniones con vigilancia y LDSP.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento del reporte y envío de los informes trimestrales de los indicadores del sistema de información en tuberculosis y lepra, de los Municipios del Departamento, incluyendo tarjetas de egresos de pacientes. **Producto:** Planillas con la relación de las fechas de recibido de los informes trimestrales de cada municipio.
4. Mantener actualizada y depurada semanalmente la base de datos de los pacientes de lepra, tuberculosis. **Producto:** Bases de datos depuradas semanalmente y entregadas al Profesional Referente del programa de tuberculosis y lepra
5. Realizar los informes semanales, mensuales, trimestrales y los demás requeridos por la referente del Programa de Tuberculosis y Lepra, sobre indicadores top 10, top 20. **Producto:** entrega de informe de indicadores en el Programa de Tuberculosis y Lepra
6. Generación de informes en medio magnético y físico de recepción,



	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	COORDINADOR	AP-AGRS-111
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	18/06/2017
		PÁGINA	Página 16 de 11

- stock, según indicaciones del Ministerio de Salud. Producto: informe semanal, mensual y trimestral de la recepción y despacho de los medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, con el respectivo envío al Ministerio de Salud
7. Realizar, radicar, recibir, organizar y distribuir la correspondencia generada y recibida del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente. Producto: archivo organizado del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente, informe de correspondencia realizada Programa de Tuberculosis y Lepra
 8. Mantener organizado y actualizado del archivo físico y digital de los pacientes que ingresan y egresa al Programa del Departamento, clasificado por Municipio el archivo digital. Producto: tabla digital en Excel de los pacientes archivados por número y letra de cada carpeta
 9. Participar en la planificación, organización y/o capacitaciones organizadas por la Secretaría de Salud Departamental y/o en su representación a nivel municipal, provincial. Producto: constancias de participación a los eventos convocados
 10. Entrega de los informes en medio físico y magnético.
 11. Garantizar los elementos de trabajo para sistematizar la información.
 12. Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo. Nota: los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista. El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas. Además, deberá garantizar la privacidad de la información y su uso exclusivo para la Secretaría de Salud de Santander.

❖ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 00001448 DE 2017**

OBJETO: "APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y LEPROA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACIÓN DE LA LEPROA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

PLAZO: CINCO (5) MESES

FECHA INICIAL: 24-JUL-2017 **FECHA FINAL:** 23-DIC-2017

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000)

ESTADO: EJECUTADO.

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

1. Planeación de trabajo: Presentar el cronograma de actividades y el plan de trabajo que regirá la ejecución del contrato con el visto bueno del referente de Tuberculosis y lepra de la Secretaría de Salud Departamental. Producto: Cronograma inicial de actividades a realizar, y Cronograma mensual con los ajustes de ser requerido con el visto bueno del coordinador del programa.
2. Mantener comunicación con el Equipo técnico de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) mínimo 3 días antes de las reuniones mensuales del programa, para realizar cruce de información (libro TB-Hansen-FMR) y depurar la información del programa de tuberculosis y Hansen versus SIVIGILA y participar en las reuniones mensuales con SIVIGILA-Programa TB-Hansen. Producto: a) Informe mensual del resultado del



	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO	AP-2013-113
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/17
		PÁGINA	17 DE 17

cruce de SIVIGILA versus Libros De Programa (TB sensible- coinfección, TB FMR y Hansen)
b) Acta de reunión mensual con vigilancia y programa

3. Participar en las reuniones mensuales con el Equipo de micobacterias del laboratorio departamental de salud pública, apoyando previamente la sistematización de la información del programa de tuberculosis y lepra (correspondiente a pruebas bacteriológicas y/o PSF). Producto: a) Acta de reuniones con LDSP
4. Generación de informes en medio magnético y físico de recepción, despacho de medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, stock, según indicaciones del Ministerio de Salud. Producto: informe mensual de la recepción y despacho de los medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, de acuerdo a los procesos de la SSS y para el respectivo envío al Ministerio de Salud.
5. Realizar la revisión y análisis con los profesionales del Sistema de Información del programa de tuberculosis y Hansen, para los informes semanales, mensuales, trimestrales y los demás requeridos sobre indicadores, así como en la verificación y calidad del dato de los libros del programa TB-Hansen. Producto: Entrega mensual de libros actualizados del programa (TB, TB FMR, Quimioprofilaxis y Hansen) para la construcción de indicadores.
6. Realizar seguimiento al cumplimiento del reporte y envío de los informes trimestrales de los indicadores del sistema de información en tuberculosis y lepra, de los municipios del departamento, incluyendo tarjetas de egresos de pacientes. Producto: a) Evidencias de gestión de solicitud de egresos de otros departamentos para los informes trimestrales.
7. Mantener actualizada y depurada semanalmente la base de datos de los pacientes de Hansen, tuberculosis (Sensible, Quimioprofilaxis, Hansen). Producto: Bases de datos depuradas semanalmente y entregadas al Profesional Referente del programa de tuberculosis y lepra.
8. Mantener actualizada trimestralmente la base de datos de convivientes de Hansen, y contactos de tuberculosis. Producto: Bases de datos Convivientes- contactos consolidadas resultado de las entregas de las Profesionales de apoyo del programa de tuberculosis y lepra
9. Apoyar actualización del archivo físico y digital de los pacientes que ingresan y egresan del programa del departamento. Producto: Informe mensual de las tarjetas de tratamiento actualizadas de los pacientes, separadas para archivo (TB sensible, TB/FMR Y Profilaxis).
10. Participar en la planificación, organización y/o capacitaciones organizadas por la Secretaría de Salud Departamental y/o en su representación a nivel municipal, provincial. Producto: constancias de participación a los eventos convocados
11. Entrega de los informes en medio físico y magnético.
12. Garantizar la protección de datos del programa de tuberculosis y lepra de acuerdo a Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual deberá ser autorizada por la Referente del Programa de Tuberculosis y Hansen del departamento de Santander. 13. Garantizar los elementos de trabajo para sistematizar la información

❖ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 00002909 DE 2017**

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y LA ELIMINACIÓN DE LA LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE



	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO	APALPO-173
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	16/02/17
		Página	12 de 13

PLAZO: SIETE (7) MESES

FECHA INICIAL: 10-ENE-2018 FECHA FINAL: 9-AGO-2018

VALOR: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 14.000.00)

ESTADO: EN EJECUCIÓN

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Presentar el cronograma de actividades y el plan de trabajo que regirá la ejecución del contrato el visto bueno del referente de Tuberculosis y lepra de la Secretaria de Salud Departamental. Producto: Cronograma inicial de actividades a realizar, y Cronograma mensual con los ajustes ser requerido con el visto bueno del coordinador del programa.

Mantener comunicación con el Equipo técnico de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) mínimos días antes de las reuniones mensuales del programa, para realizar cruce de información (libro Hansen-FMR) y depurar la información del programa de tuberculosis y Hansen versus SIVIGILA, participar en las reuniones mensuales con SIVIGILA- Programa TB-Hansen. Producto: a) Informe mensual del resultado del cruce de SIVIGILA versus Libros De Programa (TB sensible- coinfección TB FMR y Hansen) b) Acta de reunión mensual con vigilancia y programa.

3. Participar en las reuniones mensuales con el Equipo de micobacterias del laboratorio departamental de salud pública, apoyando previamente la sistematización de la información del programa de tuberculosis y lepra (correspondiente a pruebas bacteriológicas y/o PSF). Producto: a) Acta de reuniones con LDSP.
4. Generar informes en medio magnético y físico de recepción, despacho de medicamentos para el tratamiento de la tuberculosis y lepra, stock, según indicaciones del Ministerio de Salud. Producto: informe mensual de la recepción y despacho de los medicamentos para tratamiento de la tuberculosis y lepra, de acuerdo a los procesos de la SSS y para el respectivo envío al Ministerio de Salud.
5. Realizar la revisión y análisis con los profesionales del Sistema de Información del programa de tuberculosis y Hansen, para los informes semanales, mensuales, trimestrales y los demás requeridos sobre indicadores, así como en la verificación y calidad del dato de los libros del programa TB-Hansen. Producto: Entrega mensual de libros actualizados del programa (TB, TB FMR, Quimioprofilaxis y Hansen) para la construcción de indicadores.
6. Realizar seguimiento al cumplimiento del reporte y envío de los informes trimestrales de los indicadores del sistema de información en tuberculosis y lepra de los municipios del departamento, incluyendo tarjetas de egresos de pacientes. Producto: a) Evidencias de gestión de solicitud de egresos de otros departamentos para los informes trimestrales.
7. Mantener actualizada y depurada semanalmente la base de datos de los pacientes de Hansen, tuberculosis (Sensible, Quimioprofilaxis, Hansen). Producto: Bases de datos depuradas semanalmente y entregadas al Profesional Referente del programa de tuberculosis y lepra.
8. Mantener actualizada trimestralmente la base de datos de convivientes de Hansen, y contactos de tuberculosis. Producto: Bases de datos Convivientes- contactos consolidadas resultado de las entregas de las Profesionales de apoyo del programa de tuberculosis y lepra.
9. Apoyar a la Referente del programa de Tuberculosis y Lepra en la realización y gestión de requerimientos según sea solicitados. Producto: Relación mensual de actividades realizadas.
10. Realizar, radicar, recibir, organizar y distribuir la información generada y recibida del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente. Producto: Archivo organizado del Programa de Tuberculosis y Lepra de acuerdo a la normatividad vigente, Informe de correspondencia realizada.



	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO	AF-ARS-113
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2017
		PÁGINA	03 de 03

11. Apoyar actualización del archivo físico y digital de los pacientes que ingresan y egresan del programa del departamento. Producto: Informe mensual de las tarjetas de tratamiento actualizadas de los pacientes, separadas para archivo (TB sensible, TB/FMR Y Profilaxis).
12. Participar en la planificación, organización y/o capacitaciones organizadas por la Secretaria de Salud Departamental y/o en su representación a nivel municipal, provincial. Producto: constancia de participación a los eventos convocados
13. Entregar los informes en medio físico y magnético
14. Garantizar la protección de datos del programa de tuberculosis y lepra de acuerdo a Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual deberá ser autorizada por la Referente del Programa de Tuberculosis y Hansen del departamento de Santander
15. Garantizar los elementos de trabajo para sistematizar la información

Que en el evento de existir documentación que registre información diversa a la aquí consignada, estamos en condiciones de revisar la presente certificación.
Se adhiere y anexa Estampilla de Recaudo Departamental por valor de \$9.350 según recibo No. 2501800229158 de fecha 31 de mayo de 2018.

Se expide la presente certificación a solicitud de ESTHER GÓMEZ NIÑO a los 12 días del mes de junio de 2018. Para trámites de carácter personal con vigencia de 60 días.


SERGIO ANDRÉS OCHOA PINTO
 Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico
 Secretaria de Salud de Santander

Proyectó: María Adulma Méndez Morales
 Contratista Sec. Salud
 Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico

Certificación CER-GCAJ-210





FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

Gobernacon de
Santander

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ESTHR GOMEZ NIÑO ✓

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 37.721.481 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SANATDER Municipio BUCARAMANGA

Dirección CALLE 102 # 18-106 APT 902 FONTANA Teléfonos 3223613829

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ELENA NIÑO DE GOMEZ	37.920.093	MAMA
ABNER GOMEZ NIÑO	91.296.823	HERMANO
DARLINE GOMEZ NIÑO	63.462.729	HERMANA
ELIZABETH GOMEZ NIÑO	37.513.164	HERMANA
URIEL GOMEZ NIÑO	13.724.334	HERMANO
ENELDA GOMEZ NIÑO	37.863.152	HERMANA
ELDA GOMEZ NIÑO	37.862.603	HERMANA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	40.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	4.000.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 44.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	600286322	BUCARAMANGA	\$ 2.600.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

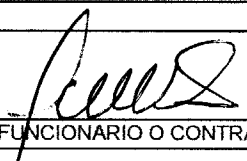
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
CEAR AUGUSTO AYALA NOVOA	C.C. X C.E. T.I.	13.743.236

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

 _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Bucaramanga 20/03/2025 _____ CIUDAD Y FECHA
---	---

DAFP-OAF



PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ESTHER		GOMEZ	NIÑO

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="37721481"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="SAN VICENTE DE CHUCURÍ"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="BUCARAMANGA"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input type="text" value="GOBERNACION DE SANTANDER"/>	
Lugar de sede		
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="BUCARAMANGA"/>
Dirección	<input 10-30="" 37="" amarillo."]"="" calle="" no.="" palacio="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	<input type="text" value="CONTRATISTA"/>	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$40.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$4.000.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$44.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$4.900.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CESAR	AUGUSTO	AYALA	NOVOA

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

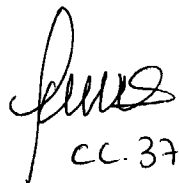
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS


Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:


CC. 37721481

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	FORMATO DE DECLARACIÓN DEL ORIGEN Y USO DE RECURSOS PERSONA NATURAL (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-83
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

El suscrito Esther Gómez Niño,
 identificado con cédula de ciudadanía No. 37721481 de
Bucaramanga, domiciliado en Bucaramanga, actuando
 en mi propio nombre (o en representación de
 _____), debidamente identificado declaro
 expresamente que:

ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información que he suministrado en la propuesta y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a mantenerla actualizada conforme sea requerida por la entidad.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo del presente contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni armas de destrucción masiva.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)


Origen de los recursos:

Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de la declaración incorporada en el presente documento, se suscribe

en la ciudad de Bucaramanga,

EL CONTRATISTA,


 Firma _____
 Nombre: Esther Gómez Niño
 Cédula: 37.721.481.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'L'.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270708349



PIB
10:39:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTHER GOMEZ NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37721481:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

I

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de mayo de 2025, a las 10:40:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37721481
Código de Verificación	37721481250505104034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:02 AM horas del 05/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 37721481

Apellidos y Nombres: GOMEZ NIÑO ESTHER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha 05/05/2025 11:46:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37721481** y Nombre: **ESTHER GOMEZ NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115337777** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Esther Gómez Niño identificado con ~~C.C./~~ C.E./ P.P No. 37721481 expedida en B/manga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.


Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día Cinco (05) de Mayo de 2025.

Firma

Nombre

Cédula


Esther Gómez Niño
37721481 de Bucaramanga

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La **Policía Nacional de Colombia** informa:

Que siendo las 11:07:23 horas del 05/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37721481**, Apellidos y Nombres **GOMEZ NIÑO ESTHER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



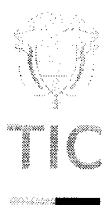
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

Govno GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37721481 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/05/2025 10:56 AM



Código Verificación: **WTCN1BA6Z5**

Válida hasta: **03/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14808398104



(415)7707212489984(8020) 000001480839810 4

5. Número de identificación tributaria (NIT) 3 7 7 2 1 4 8 1 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 3 7 7 2 1 4 8 1

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9 29. Departamento Santander 6 8 30. Ciudad/Municipio San Vicente de Chucurí 6 8 9

31. Primer apellido GOMEZ 32. Segundo apellido NIÑO 33. Primer nombre ESTHER 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Santander 6 8 40. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal CL 105 17 22 AP 603

42. Correo electrónico esthern@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 2 2 3 6 1 3 8 2 9 45. Teléfono 2 6 0 4 5 2 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código 6 2 0 9 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 7 1 1 48. Código 8 6 9 9 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 1 0 1 50. Código 7 4 9 0 8 2 1 1 51. Código 1 4 1 3 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1-20 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC 1-3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Fojos: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1525 del 2015. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ NIÑO ESTHER 985. Cargo CONTRIBUYENTE



Jesucristo Rey y Señor

COMPANIA RSO SA

NIT: 804.005.571-3


Carrera 33 No. 52 - 83 Bucaramanga - Santander
Tel: 6852587 - Cel: 318 826 9874 - Página web: www.rso-sa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 92.250

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
18	03	2025	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)	INGRESO			
DÍA	MES	AÑO	Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULAR				PARTICULAR			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PA, Pasaporte)							
GOMEZ NIÑO ESTHER				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				FEMENINO	47 AÑOS	CC	37721481
Carga				PRESTACION DE SERVICIO		Número	
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL				APTO SIN RESTRICCIONES PARA LA LABOR ASIGNADA			
Observaciones: NO APLICA							
ENFASIS OSTEOMUSCULAR						SI	
Principales Factores de Riesgo							
Biomecánicos: Movimiento Repetitivo, Postura (prologada Mantenido, Forzada, Antigravitacionales)							
Condiciones De Seguridad: Locativo, Mecánico							
Físico: Iluminación							
Psicosocial: Gestión Organizacional							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN FÍSICO OCUPACIONAL				RECOMENDACIONES MÉDICAS			
USAR CORRECCION VISUAL				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO				PÁGISAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo al (a) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mí el examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realice el (los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará la Compañía RSO SA, para proteger la confidencialidad de mis resultados. Tengo derecho a solicitar y/o recibir copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mí en este(s) examen(es) están completas y son verdicas. Autorizo a la Compañía RSO SA, para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
 Firma: _____ Nombre: REYES SARMIENTO LUIS JORGE R. M.: 02330 /99 L.S.O.: 03836- 2021				 Código de Seguridad: E64K1Q92250 Firma: _____ Nombre: GOMEZ NIÑO ESTHER CC: 37721481 			
Autorizo a COMPANIA RSO SA. Para que recolecte, almacene, usen y administran mis datos personales, los cuales les han sido suministrados con la finalidad de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias, de conformidad con lo establecido en sus políticas de tratamiento de datos personales las cuales se encuentran disponibles para su consulta en www.rso-sa.com. "Políticas de Tratamiento de Datos Personales". Cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013.							

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-88
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 03836 DE

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **LUIS JORGE REYES SARMIENTO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 88277430 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 16389 de 10 de Octubre del 2011 de la Secretaría de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renúvese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **LUIS JORGE REYES SARMIENTO. - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 88277430, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 08 ABR 2021


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	37721481
NOMBRES	ESTHER
APELLIDOS	GOMEZ NIÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2016	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 04/02/2025 21:32:39 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para

EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ESTHER GOMEZ NIÑO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **37721481** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 37721481
NOMBRES Y APELLIDOS	ESTHER GOMEZ NIÑO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/11/2016
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	409
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	48

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 05/05/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ESTHER GOMEZ NIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **37.721.481**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Mayo del 2025.


Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 2

La oferente **ESTHER GÓMEZ NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.721.481 de Bucaramanga – Santander**, posee conocimientos, idoneidad en el objeto a contratar de acuerdo a:

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Tecnológicos:


Título:

TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
 Unidades Tecnológicas de Santander – UTS
 Acta de Grado N° 14528 del 11 de diciembre de 20009

EXPERIENCIA LABORAL

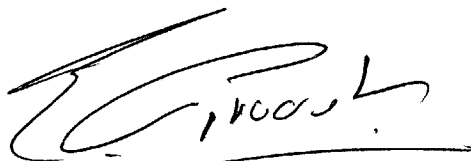
CONTRATANTE: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

- Se verifico mediante Certificación laboral de contrato de prestación de servicios de profesionales No. **CO1.PCCCNTR.4801805 del 24 de marzo de 2023**, Cuyo objeto es; **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO DE SISTEMAS PARA REALIZAR APOYO TECNICO AL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, desde el 30 de mayo a 29 de diciembre de 2013, tiempo siete (07) meses.
- Se verifico mediante Certificación laboral de contrato de prestación de servicios de profesionales No. **1448 de 2017**, Cuyo objeto es; **“APOYO TECNICO Y OPERATIVO PARA EL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y LEPRO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACIÓN DE LA LEPRO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, desde el 24 de julio a 23 de diciembre de 2017, tiempo cinco (05) meses.
- Se verifico mediante Certificación laboral de contrato de prestación de servicios de profesionales No **2530 de 2014**, Cuyo objeto es; **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA REALIZAR APOYO TENICO AL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, desde el 10 de septiembre a 09 de diciembre de 2014, tiempo tres (03) meses.


 República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	2 de 2


Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander – Secretaría de Salud para prestar el objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**


Cordialmente, **06 MAY 2025**




EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander

VºBº: Nury Paola Quintero Quintero
 Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos) 

Revisó Aspectos Juan Leonardo Peñaranda – Abogado Contratista SSS 

Proyectó Aspectos Jurídico Carolina Henao Díaz – Abogada Contratista SSS 

 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **ESTHER GÓMEZ NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.721.481** de **Bucaramanga – Santander**, con el fin de desarrollar el objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios, registro de conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT.

Analizada la documentación la propuesta **CUMPLE**, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **ESTHER GÓMEZ NIÑO**, cuenta con estudios **Tecnológicos en Administración de Empresas** y con **Experiencia laboral mínima de un (01) año**, que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia, para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por **ESTHER GÓMEZ NIÑO**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Salud del Departamento para: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.


Bucaramanga, **06 MAY 2025**


EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander

V^oB^o: Nury Paola Quintero Quintero
 Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Revisó Aspectos Juan Leonardo Peñaranda – Abogado Contratista SSS

Proyectó Aspectos Jurídico Carolina Henao Díaz – Abogada Contratista SSS

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
		PÁGINA	1 de 4

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
NIT:	890201235-6		
Contratista:	ESTHER GÓMEZ NIÑO		
Identificación:	C.C.: 37.721.481 de Bucaramanga – Santander		
Razón social:	N/A		
NIT:	N/A		

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.692.294 expedida en Molagavita –Santander, actuando en su calidad de **SECRETARIO DE SALUD**, nombrado mediante Decreto No. 008 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión N° 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **ESTHER GÓMEZ NIÑO**, persona natural mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.721.481 de Bucaramanga – Santander**, quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO , el objeto del presente contrato, es SEIS (06) MESES , sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	<p>1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y mantener al día la correspondencia en el sistema FOREST, correspondiente al área de trabajo, según indicaciones de la supervisión. Producto: informe de actividades. 2. Mantener organizado el archivo físico del Grupo de Promoción Social, conforme a las normas archivísticas y lineamientos de la Dirección de Salud Integral, según indicaciones de la supervisión. PRODUCTO: Informe mensual de actividades realizadas 3. Apoyar la revisión de formatos para la presentación de cuentas de cobro de los contratistas asignados al grupo de promoción social, así como de las IPS Públicas y/o Privadas, contratadas para el proceso de certificación de discapacidad o programa PAPSIVI. PRODUCTO: informe de actividades. 4. Apoyar el seguimiento a la ejecución contractual, según contratos interadministrativos y/o de prestación de servicios profesionales del grupo de promoción social. PRODUCTO: informe de actividades (cuentas revisadas y radicadas en financiera). 5. Apoyar las demás actividades requeridas por el supervisor. PRODUCTO: Informe mensual de actividades realizadas. <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista. • El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas. • La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
PÁGINA	2 de 4

debitados del pago del contrato.

- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- El talento humano contratado para esta actividad deberá tener en cuenta que, toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, son de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente para el pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual

(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)

B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.

4) Valor:

Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 25000646 de marzo 04 de 2025

Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA

Detalle Rubro: Fortalecimiento en la intervención con población vulnerable en el Departamento de Santander

Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.62

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
PÁGINA	3 de 4



85


	<p>Código interno: 251128, por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$121.500.000) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025</p>						
	<p>Certificación del Banco de Proyectos No. 065 DE 26 DE FEBRERO DE 2025</p>						
	<p>SSEPI: 20240680000122</p>						
	<p>BPIN: 2024004680126</p>						
	<p>Línea Estratégica PDD: Eje seguridad multidimensional</p>						
	<p>Sector PDD: Es tiempo de la salud y protección social (19)</p>						
	<p>Programa PDD Programa Salud Publica (1905)</p>						
	<p>PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE</p>						
5) Forma de pago:	<p>EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante SEIS (06) MENSUALIDADES vencidas cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$3.000.000), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.</p> <p>El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.</p>						
6) Garantía	<p>No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las debe estar en los estudios y documentos previos.</p>						
7) Cuenta bancaria:	Ahorros	(X)	Corriente	N°	600286322	Banco:	Banco de Bogotá
8) Cláusulas excepcionales:	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</p>						
9) Causales de Terminación:	<p>Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem.</p>						
10) Multas:	<p>En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución</p>						


MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II

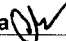
CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2025
PÁGINA	4 de 4


	<p>motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)</p>
11) Cláusula penal:	<p>En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.</p>
12) Cesión	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario.</p>
13) Documentos integrantes del contrato:	<p>Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.</p>
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	<p>El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>
15) Declaraciones	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.</p>
16) Notificaciones:	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico esgom23@gmail.com, teléfono: 3223613829.</p> <p>El contrato se realizará en la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.</p>

<p>POR EL DEPARTAMENTO</p>  <p>EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ Secretario de Salud de Santander</p>	<p>LA CONTRATISTA</p>  <p>ESTHER GÓMEZ NIÑO Contratista</p>
---	---

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero
 Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos) 

Reviso: Juan Leonardo Peñaranda – Abogado Contratista 

Elaboro: Carolina Henao Díaz – Abogado Contratista 

	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 1

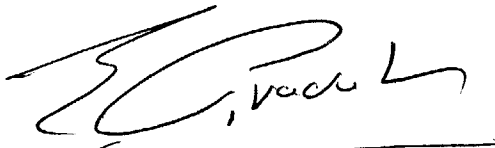
Bucaramanga, **06 MAY 2025**

Doctora:
MARLEN SILDARY MOGOLLÓN JAIMES
 Profesional Universitario
 Dirección Salud Integral

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisora del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.



EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISORA de ESTHER GÓMEZ NIÑO, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, a **MARLEN SILDARY MOGOLLÓN JAIMES**, Profesional Universitario, funcionaria adscrita a la Secretaria de Salud Departamental, identificada con cédula de ciudadanía número 1098786392 de Bimanga, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Hoy: **06 MAY 2025**

Firma del(la) notificado,

Sildary Mogollón
 C.C. No. 1098786392 expedida en Bimanga



  Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, **06 MAY 2025**

Doctora
NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
 Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
 Secretaría de Salud Departamental
 Presente

Asunto: Conservación y archivo

Respetada señora Quintero:

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **ESTHER GÓMEZ NIÑO**; y el valor del contrato asciende a **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$18.000.000)**. En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Requerimiento
- Solicitud de Certificación de no disponibilidad de personal
- Certificación no disponibilidad de Personal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Banco de Proyectos de Inversión
- Estudios del Sector
- Estudios y documentos previos
- Invitación a presentar propuesta
- ~~Propuesta~~
- Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación
- Análisis de hoja de vida
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de prestación de servicios
- Acto por medio del cual se designa supervisor

Cordialmente,

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud de Santander

